

**REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS  
ESCOLARES 2015 - 2016  
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA**



**Ramón Ruíz Ruíz  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte**

Un año más, miles de escolares de los distintos centros educativos de Cantabria, tomarán parte en una nueva edición de los Juegos Deportivos Escolares, uno de los programas formativos más importantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Uno de los grandes objetivos que nos hemos impuesto en esta legislatura es el de implantar políticas transversales que aúnen los ámbitos de actuación de esta consejería, y sin duda el fomento del deporte escolar es una de nuestras actuaciones esenciales, ya que su práctica en edades tempranas, genera beneficios no solo físicos, sino también educativos y culturales.

Entendemos el deporte en estas edades como un instrumento eficaz de educación y formación personal para nuestros alumnos y alumnas. Es un instrumento insustituible que aporta valores esenciales como el esfuerzo, el trabajo en equipo, el respeto por el adversario, el afán de superación y la convivencia entre deportistas. Todos estos conceptos nos obligan a seguir apoyando, mejorando y reforzando esta oferta en esta legislatura.

Sin duda son los escolares los verdaderos protagonistas y destinatarios de este programa, y junto a ellos es justo reconocer el esfuerzo de profesores, técnicos y entrenadores, sin olvidar la inestimable colaboración de las familias. Un esfuerzo colectivo que hace que estos Juegos Deportivos Escolares sean todo un éxito, como así lo prueba el hecho de que cada año se vea aumentado tanto el número de participantes, como el de disciplinas deportivas.

A ese importante esfuerzo conjunto, la consejería responde este año con una novedad que sin duda será beneficiosa para todos. Por primera vez, la atención sanitaria de las personas que participan en el programa de Deporte Escolar se realizará a través de un convenio suscrito con el Servicio Cántabro de Salud, lo que significa una clara apuesta por la protección de la salud de nuestros deportistas, poniendo a su servicio nuestro excelente sistema público de salud.

Ahora es el momento de que nuestra red de instalaciones deportivas se vea repleta de niños y niñas haciendo deporte; que nuestros polideportivos, pistas, canchas, boleras, playas y campos, se conviertan en las canteras donde se forjan los futuros campeones de nuestra región.

**Ramón Ruíz Ruíz**  
**Consejero de Educación, Cultura y Deporte**

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Deporte organiza los Juegos Deportivos Escolares. El objetivo de los mismos no es tanto educar para el deporte y/o detectar talentos deportivos, como educar con el deporte, es decir, utilizar la práctica de la actividad física y el deporte como instrumento para favorecer hábitos de conducta saludable entre los niños y niñas de hoy que serán los adultos de mañana.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Cantabria y en la Ley de Cantabria 2/2000 de 3 de julio, del Deporte que en su artículo 5 atribuye a la Consejería la competencia de “organizar y planificar el deporte escolar realizado en horario no lectivo” y en su artículo 13 establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria debe velar “para que la enseñanza de la educación física y la práctica deportiva en los centros escolares y universitarios contribuya a favorecer el desarrollo personal de los alumnos”, anualmente se convocan los Juegos Deportivos Escolares.

En este sentido, el día 22 de septiembre se ha publicado la **Orden ECD/109/2015, de 10 de septiembre en el Boletín Oficial de Cantabria que “regula la convocatoria y el régimen jurídico de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria para el curso académico 2015-2016”**

En su Disposición Final Primera se “faculta al titular de la Dirección General del Deporte para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden” y en virtud de ello se dicta el presente Reglamento.

#### **PRIMERO. COMITÉ ORGANIZADOR.**

Para la organización de los Juegos Deportivos Escolares se constituye un **Comité Organizador** compuesto por el Director General de Deporte, que será el Presidente, la Jefa del Servicio de Deporte, la Jefa del Negociado de Actividades y Deporte Escolar que hará las funciones de Secretaria y dos representantes de las Federaciones Deportivas participantes en los Juegos Deportivos Escolares nombrados por el Director General de Deporte entre las modalidades deportivas convocadas, uno de ellos representando a las modalidades individuales y el otro a las colectivas.

El Comité podrá recabar los asesoramientos que estime oportunos y adoptará las medidas necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares y tendrá las siguientes funciones:

- Organizar y coordinar los Juegos Deportivos Escolares.
- Aprobar la reglamentación de las modalidades deportivas convocadas y los calendarios de competición de la fase regional.

#### **SEGUNDO. PARTICIPACIÓN.**

En los Juegos Deportivos Escolares **pueden participar los jóvenes escolarizados de hasta 18 años**, integrados dentro de las estructuras de los centros escolares o de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria que estén en posesión de la licencia deportiva en vigor.

Los representantes válidos ante el comité organizador serán, única y exclusivamente, el director del centro y el presidente de la entidad deportiva o persona en quien delegue.

Cada participante podrá tomar parte, como máximo, en un deporte colectivo y dos individuales, considerándose como deportes colectivos: baloncesto, balonmano, fútbol, hockey sala, hockey sobre patines, voleibol, voley playa, waterpolo y béisbol.

**Todos los deportistas deberán tener la aptitud física precisa para poder participar en su especialidad, siendo responsabilidad del centro o club respectivo dicha circunstancia.**

### **TERCERO. INCOMPATIBILIDADES.**

**No se permite la duplicidad de licencias en la misma modalidad deportiva.** Es incompatible participar por un centro escolar y otra entidad o centro distinto o por dos entidades deportivas diferentes en la misma modalidad deportiva.

### **CUARTO. CATEGORÍAS.**

Con carácter general quedan establecidas las siguientes **categorías**, tanto para el género masculino como para el femenino:

- Benjamín: Nacidos en los años 2006 y 2007.
- Alevín: Nacidos en los años 2004 y 2005.
- Infantil: Nacidos en los años 2002 y 2003.
- Cadete: Nacidos en los años 2000 y 2001.
- Juvenil: Nacidos antes de 2000 y hasta los 18 años.

En los deportes en que exista variación sobre estas categorías, se deberá reflejar en las Normas Técnicas de las mismas.

Cada equipo podrá inscribir un máximo de dos jugadores/as de categoría inferior en la categoría inmediata superior, perdiendo automáticamente su categoría para toda la temporada y fases de competición excepto lo establecido en la normativa específica de cada deporte.

### **QUINTO. MODALIDADES Y FASES.**

La competición constará de una **fase regional** en las categorías de Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil. En esta fase **se convocan las siguientes modalidades deportivas:**

- AJEDREZ: Femenino y Masculino
- ATLETISMO: Femenino y Masculino
- BÁDMINTON: Femenino, Masculino y mixto
- BALONCESTO: Femenino y Masculino
- BALONMANO: Femenino y Masculino
- BEISBOL: Femenino y Masculino
- BOLOS: Femenino y Masculino.
- CICLISMO: Femenino y Masculino
- ESGRIMA: Femenino y Masculino
- FÚTBOL: Femenino
- GIMNASIA: Femenino y Masculino
- HOCKEY SALA: Femenino y Masculino
- HOCKEY SOBRE PATINES: Femenino, Masculino y Mixto
- JUDO: Femenino y Masculino
- KARATE: Femenino y Masculino

- NATACIÓN: Femenino y Masculino
- ORIENTACIÓN: Femenino y Masculino
- PETANCA: Femenino y Masculino
- REMO OLÍMPICO Y BANCO FIJO: Femenino y Masculino
- SURF: Femenino y Masculino
- TENIS DE MESA: Femenino y Masculino
- VOLEIBOL: Femenino Masculino

**La fase nacional** convocada por el Consejo Superior de Deportes con sus normas específicas, se realizará en el formato de selecciones autonómicas en las categorías que el mismo determine.

## **SEXTO. INSCRIPCIÓN.**

1.- Los centros y entidades deportivas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden ECD/109/2015, de 10 de septiembre, por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria para el curso académico 2015-2016, formalizarán sus inscripciones a través de la página [www.deportedecantabria.es](http://www.deportedecantabria.es), hasta el séptimo día natural anterior a la fecha de inicio de la competición de la modalidad correspondiente y siempre de acuerdo con el calendario que cada federación establezca, salvo en los casos de Badminton, Bolos, Fútbol y Remo, que se formalizarán en sus respectivas federaciones.

2.- Todos los centros y entidades deportivas que participen en los Juegos Deportivos Escolares 2015-2016 deben **tener en depósito**, para cuando les sea requerida desde la Dirección General de Deporte, la siguiente **documentación**:

— Fotocopia del DNI, pasaporte individual o tarjeta de residente para las categorías infantil, cadete y juvenil.

— Para las categorías alevín y benjamín, copia del DNI, pasaporte individual o tarjeta de residente o en su defecto la fotocopia del libro de familia.

El número mínimo y máximo de jugadores que podrá inscribir un equipo por modalidad deportiva será el que indique el reglamento federativo.

## **SÉPTIMO. ARBITRAJES.**

En la Fase Regional los árbitros serán designados por el respectivo colegio de **jueces y árbitros** de las federaciones cántabras, procurando en todo caso que sean locales para evitar desplazamientos. Los arbitrajes serán financiados en todo o en parte por la Dirección General de Deporte.

En caso de ausencia de un árbitro a la hora de comienzo del encuentro, se procederá del siguiente modo:

-Si se encontrase un árbitro oficial en el lugar de celebración del partido se le ofrecerá el arbitraje.

-Si se trata de un partido de carácter eliminatorio, el árbitro será designado por sorteo entre los representantes de dos equipos contendientes.

-Si uno de ellos no designa representante deberá aceptar el propuesto por el otro.

-Si el encuentro corresponde a una competición por sistema de Liga, el equipo citado en primer lugar en el calendario será el responsable del arbitraje.

En los deportes de equipo, antes de comenzar cada encuentro, los delegados de los equipos presentarán ante el árbitro y/o juez la documentación individual y colectiva que establece la Orden de la convocatoria.

## **OCTAVO. CALENDARIOS.**

Los **calendarios** correspondientes a la Fase Regional serán confeccionados por las respectivas federaciones. La celebración de los encuentros tendrá lugar preferentemente los sábados.

## **NOVENO. DOTACIÓN ECONÓMICA.**

En función de la disponibilidad presupuestaria los gastos ocasionados con motivo de la **Fase Regional** serán financiados total o parcialmente por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, bien directamente o a través de las federaciones respectivas o entidades deportivas.

Todos los deportistas, entrenadores y delegados estarán acogidos a las prestaciones que exige el R.D. 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

**La asistencia médica se realizará en los ambulatorios y en los hospitales del Servicio Cantabro de Salud.**

Así mismo la Consejería de Educación, Cultura y Deporte concertará el seguro de responsabilidad civil para los entrenadores y delegados de los equipos que se den de alta en los Juegos Deportivos Escolares 2015-2016.

**Los delegados y/o entrenadores de los equipos serán los responsables de realizar los trámites en caso de accidente, así como de facilitar toda la información necesaria a sus deportistas.**

En cuanto al **transporte** para acudir a competiciones la Dirección General de Deporte atenderá preferentemente las solicitudes de los deportes de equipo (excepto fútbol). El traslado de un equipo desde su lugar de origen a cada punto de destino donde se celebre la competición y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad del Centro o entidad deportiva a que pertenezca y de su delegado y/o entrenador que le acompañe, debiendo ser estas personas mayores de edad.

La solicitud del transporte se realizará utilizando el modelo que figura como Anexo II de este reglamento y que puede descargarse de la página **www.deportedecantabria.com** en el apartado Deporte Escolar.

La solicitud de **trofeos y medallas**, para entregar a los ganadores se realizará utilizando el modelo que figura como Anexo III en este Reglamento y que igualmente puede descargarse a la citada web **www.deportedecantabria.com**.

La **fase nacional**, , se financiará también en función de la disponibilidad presupuestaria, atendiendo preferentemente a los gastos ocasionados por los desplazamientos, alojamiento, vestuario deportivo y seguro deportivo de las selecciones autonómicas que acuden a los campeonatos de España representando a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## **DÉCIMO. NORMAS TÉCNICAS Y RECURSOS.**

Las normas de juego, recursos, sanciones y demás circunstancias que afecten a la competición se regirán por lo establecido en este Reglamento, y supletoriamente por lo establecido en los reglamentos de las Federaciones Deportivas de Cantabria de las modalidades deportivas participantes.

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités de Competición de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra cuyas resoluciones cabe el recurso ante el Comité Cantabro de Disciplina Deportiva, agotando la vía administrativa.

En la Fase Regional, habrá un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la finalización del encuentro o competición, para interponer recursos o reclamación sobre cualquier incidencia o hecho que se considere sancionable en el desarrollo de las competiciones ante los Comités de Competición de la correspondiente Federación. Los recursos que se planteen contra las decisiones adoptadas por los diferentes Comités habrán de efectuarse en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que se notificaran aquéllas ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

Las resoluciones del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva agotan la vía administrativa y sólo serán recurridas en la vía contencioso-administrativa.

Para la tramitación, instrucción y resolución posterior de los recursos regirá la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte y supletoriamente la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los acuerdos y decisiones que se adopten por los mismos o los del comité organizador serán directamente ejecutivos, sin que en ningún caso puedan suspender o paralizar las competiciones.

## UNDÉCIMO. FEDERACIONES

### AJEDREZ

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 058 608
	Fax	942 058 608
	e.mail	fca@fcajedrez.es

### ATLETISMO

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 230 602
	Fax	942 230 602
	e.mail	ejose@nodo50.org fcattle@hotmail.com

### BADMINTON

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BADMINTON</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 058 605
	Fax	942 0580605
	e.mail	secretaria@fecba.com

## BALONCESTO

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BALONCESTO</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942079677
	Fax	942079677
	e.mail	fcbaloncesto@gmail.com

## BALONMANO

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BALONMANO</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 053 648
	Fax	942 23 15 23
	e.mail	federacion@fcantabrabm.com

## BEISBOL y SOFBOL

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BEISBOL Y SOFBOL</b> General Dávila 226 39006 SANTANDER	Tel	942 23 10 50
	Fax	
	e.mail	fcbeisbolsofbol@gmail.com

## BOLOS

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS</b> Avda. Vicente Trueba s/n 39011 - SANTANDER	Tel	942 338 322
	Fax	942 354 123
	e.mail	federacion@maderadeser.com

## CICLISMO

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO</b> La Albericia 43-1º 39012 - SANTANDER	Tel	942 321 441
	Fax	942 321 428
	e.mail	webmaster@fcciclismo.com raul@fcciclismo.com

## ESGRIMA

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ESGRIMA</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	618302879
	Fax	
	e.mail	esgrimafce@gmail.com



## FÚTBOL

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL</b> C/ Marqués de la Hermita 14-1 39009 - SANTANDER	Tel	942 216 350 942 216 354
	Fax	942 313 147
	e.mail	fcf@federacioncantabradef utbol.com

## GIMNASIA RÍTMICA

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GIMNASIA</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	618379947/628450356
	Fax	
	e.mail	info@gimnasiadecantabria. com

## HOCKEY SALA

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE HOCKEY</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 373 142
	Fax	942 079 713
	e.mail	fchockey@fcantohockey.com

## HOCKEY SOBRE PATINES

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PATINAJE</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 355 645
	Fax	942 344 631
	e.mail	patinajecantabria2@hotmail.com

## JUDO

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D.A.</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 058 585
	Fax	942 058 555
	e.mail	secretaria-fcjudo@ono.com

## KARATE

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 354 293
	Fax	942 354 294
	e.mail	fck@federacioncantabrakarate.org

## NATACIÓN

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE NATACIÓN</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 371 985
	Fax	942 371 985
	e.mail	info@fcnat.net

## DELEGACION DE ORIENTACIÓN

Para más información:

<b>DELEGACION DE ORIENTACIÓN EN CANTABRIA</b> Sovilla 26 39409 San Felices de Buelna	Tel	699 35 12 11
	e.mail	angeluismunoz@orange.es

## PETANCA

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PETANCA</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942342294
	Fax	942342294
	e.mail	rpg113@telefonica.net

## REMO

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE REMO</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 373 718
	Fax	942 373 718
	e.mail	fccanremo@terra.com

## SURF

Para más información:

<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE SURF</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER Centro de Surf de Somo c/ Las Quebrantas 14 39140 RIBAMONTAN AL MAR (SOMO)	Tel	942 05 73 73
	Fax	
	e.mail	inscripciones@federacioncantabradesurf.com secretaria@federacioncantabradesurf.com

## TENIS DE MESA

Para más información:		
<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS DE MESA</b> Barrio San Esteban bloque 96, portal 2, 1ªA 39591 Carranceja (REOCIN)	Tel	679 626 230 607 086 424
	Fax	
	e.mail	fctm@ono.com

## VOLEIBOL y VOLEY PLAYA

Para más información:		
<b>FEDERACIÓN CÁNTABRA DE VOLEIBOL</b> Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 320 104 616 465 953
	Fax	942 320 104
	e.mail	secretario@voleibolcantabria.com